



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

[Comayaguajc@yahoo.com](mailto:Comayaguajc@yahoo.com)

[Sitio Web www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 30 de abril, 2024

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Ana Julia Flores Arguijo**  
Gobernación Departamental

**Dra. Lastenia Chávez**  
Comisionada Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día martes **30 de abril, 2024** y registrada en el **ACTA No. 68** en el **Tomo 84 y 85**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 492**

La Secretaria dio lectura al acta anterior la que, después de su discusión, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO No. 5) Folio 492**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados

**PUNTO No. 6) Folio 492-498**

**PARTICIPACIÓN INGENIERO CARLOS SUAZO TECNICO DE ICF Y JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL, ING. MARTHA MAYES.**

Comparece el Ing. Carlos Suazo técnico del ICF y la Jefe del departamento Municipal Ambiental con la finalidad de analizar junto al pleno de la Corporación Municipal la posibilidad de permitir permisos de corte y poda de árboles con cantidades mayores de tres (3) que es el valor establecido en el Plan de Arbitrios vigente. Esto se debe a que se presentan solicitudes para la emisión de permisos de corte de árboles dentro de la zona urbana para la ejecución de proyectos de beneficio público y privado con cantidades superiores a tres (3) árboles.

Los expositores proponen un rango de 01 a 30 árboles aprobados por la Municipalidad siempre que existan los requisitos técnicos y legales correspondientes, que se cumplan, previo a su aprobación. Debiendo solicitar el trámite de aprovechamiento forestal ante

el ICF, en donde el solicitante deberá cancelar el valor por metro cúbico establecido en el Plan de Arbitrios Municipal.

Manifiesta el técnico de ICF que según la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre establece en su artículo 8 Perímetros Urbanos. Las áreas forestales incluidas dentro de los perímetros urbanos serán reguladas por el régimen municipal, por lo que no corresponde al ICF, la emisión de permiso de cortes de árboles en zona urbana, a excepción del permiso de aprovechamiento del recurso forestal generado.

En ese sentido se propone un cambio en el Plan de Arbitrios en los artículos No.55 y 58. A continuación, se detallan los cambios a realizarse en el artículo 55 para la corta y poda de árboles según la condición de la solicitud:

#### **Cambio solicitado: Plan de Arbitrios:**

**“Artículo No. 55 Para la autorización de Permisos de Corte y Poda de Árboles, con cantidades entre 1 y 30 árboles deberá presentar la justificación correspondiente de acuerdo a la situación por la cual solicita dicho permiso, en este sentido deberá llenar el formulario y cumplir los requisitos correspondientes, descritos a continuación:**

#### **Requisitos generales y obligatorios:**

1. Presentar solicitud de corte y poda de árbol por el interesado con su debida justificación.
2. Copia de Escritura o documento que acredite la propiedad del terreno, en caso de arrendamiento copia de contrato de arrendamiento.
3. Documento de autorización, del propietario o representante legal del predio donde se ubica el árbol, firma original y copia de la identidad.
4. Copia de identidad del solicitante
5. Copia de Solvencia Municipal del Solicitante y propietario del predio.
6. Croquis de ubicación del predio/árbol.
7. Compensación del 3x1 árbol.
8. Y otros requisitos que por la magnitud y el impacto ocasionado se requieran.
9. Al momento de su retiro deberán realizar el pago correspondiente según lo establecido.
10. La vigencia del permiso será de 15 días hábiles, a partir de su retiro del DMA.

Además, se deberán agregar requisitos, según la condición por la cual pide el corte o poda del árbol, a continuación, se detallan los requisitos específicos para cada caso:

#### **Corte o poda de árboles en vía pública o áreas verdes Comunitarias:**

1. Nota de solicitud firmada por al menos los 5 (cinco) vecinos más cercanos al área, debiendo agregar la copia de identidad y clave catastral de su predio.
2. Punto de acta del patronato, dando el visto bueno para solicitar el permiso.
3. Se autorizará, si se presenta algún grado de afectación o riesgo para el peatón o algún servicio público.

#### **Corte o poda de árboles de alto riesgo:**

1. Dictamen de evaluación riesgos por daños a propiedad y vida humana, emitido por el CODEM.

**Corte o poda de árboles por actividades de construcción:**

1. Inspección de campo y dictamen técnico en coordinación con el Departamento de Gestión y Planificación Urbana (DPGU).
2. Copia del permiso de construcción emitido por el DPGU.
3. Plano arquitectónico donde se muestre la ubicación del árbol (es) dentro del área de construcción.
4. La escritura pública de propiedad, deberá coincidir, con el nombre de solicitante del permiso de corte del árbol y permisos de construcción, en caso de alquiler o que exista un contrato de promesa de venta deberá presentar copia del mismo.
5. Según el tipo de proyecto y criterio técnico de la DMA, el proponente del proyecto deberá presentar un inventario forestal y cronograma de ejecución de actividades, realizado y firmado por un profesional en ciencias forestales colegiado, o afín con experiencia en elaboración de inventarios.
6. Copia de LICENCIA AMBIENTAL o constancia de NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL, cuando aplique.

**Nota:** El permiso de corte y poda de árboles, emitido por el DMA de la Alcaldía Municipal, **NO AUTORIZA** el aprovechamiento forestal por ningún motivo, por lo tanto, deberá solicitar el trámite de aprovechamiento forestal ante el ICF. No se permitirá la Corte y poda de árboles en zonas de protección de ríos y quebradas según lo establece la Ley Forestal Áreas Protegidas, y Vida Silvestre en su artículo 123; no obstante, se considerarán las excepciones de la Ley.

En caso, de que la solicitud sea de 31 árboles en adelante, deberán solicitar el trámite de Plan de Salvamento correspondiente ante el Instituto de Conservación Forestal, por lo que el DMA previamente emitirá Dictamen Técnico para remitirlo al ICF, no obstante, el solicitante deberá cancelar el valor por metro cúbico, establecido en el Plan de Arbitrios Municipal.

**Artículo No. 58** Ninguna persona natural o jurídica está autorizada para cortar árboles en parajes, bulevares, cementerios, terrenos municipales, riveras, lechos de ríos, lagunas, riachuelos, calles, avenidas, canchas deportivas etc. (terrenos públicos o privados), sin la autorización del Departamento Municipal Ambiental y/o ICF según corresponda. Cuando una persona necesite cortar o podar un árbol o arbusto en su propiedad deberá presentar solicitud por escrito debidamente justificada ante el Departamento Municipal Ambiental, la que determinara si se autoriza o no lo solicitado mediante un dictamen técnico. Art. 39 inciso e) Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo 018-93. Los permisos para corte de árboles dentro del perímetro urbano se pagarán de acuerdo a la tabla siguiente:

**Tarifa por corta de árboles:**

Maderable (especie en pie vivo o muerto)	Costo Lps. /árbol
Hasta diámetro de 12 pulgadas	500.00
Diámetro de 12 a 20 pulgadas	1,000.00
Diámetro de 21 a 30 pulgadas	1,500.00
Diámetro mayor de 30 pulgadas	2,000.00
Árboles de alto riesgo que no sea	Costo Lps. /árbol

<b>maderable</b>	
Hasta diámetro de 12 pulgadas	200.00
Diámetro mayor de 12 pulgadas	500.00
Árbol muerto	500.00
<b>Arboles ornamentales y frutales</b>	<b>Costo Lps. /árbol</b>
Hasta diámetro de 6 pulgadas	300.00
Entre diámetro de 6 y 12 pulgadas	500.00
Diámetro mayor de 12 pulgadas	800.00
<b>Arboles históricos</b>	<b>Costo Lps. /árbol</b>
Mayor de 25 años o con valor cultural	1,000.00
<b>Especies de árboles en VEDA</b>	<b>Costo Lps. /árbol</b>
Hasta diámetro de 12 pulgadas	500.00
Diámetro mayor de 12 pulgadas	700.00
Árbol Muerto	200.00

El diámetro será medido a la Altura del Pecho (D.A.P.) (1.50 mts), Art. 151 Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo 018-93.

El permiso tiene una duración de 15 días hábiles; de no cortarse el árbol dentro del tiempo estipulado, deberá solicitar la renovación del mismo sin costo adicional solamente deberá presentar el permiso vencido y recibo de pago.”

Para efectos de información, se muestran los costos por Trámite de plan de Salvamento ante el ICF y valor a cancelar por permiso de corte y poda de árboles emitidos por la Municipalidad:

**Artículo No. 50** Por permiso para explotación del bosque en tierras nacionales, municipales o privadas por cada pie tablar o metro cubico de pino u otra especie de conífera o latifoliado se pagará de acuerdo a la tabla siguiente:

Tipo de explotación	Ejidal		Nacional		Privada	
	Conif.	Latif.	Conif.	Latif.	Conif.	Latif.
Licencias No comerciales pt.	0.50	1.00	0.50	1.00	0.25	0.50
Planes Operativos, Manejo y Salvamento (m3)	100.00	250.00	30.00	35.00	25.00	35.00
Leña (carga de 50 unidades)	5.00		5.00		3.00	
Resina (bárril de 55 gl)	10.00		10.00		5.00	

Conífera: Conif. Latifoliado: Latif.

**Nota:** cuando se presenten eventualidades de tipo natural (ataque de plagas y enfermedades, caída del árbol por daño total o parcial) se deben tramitar Plan de Salvamento pagando un total del 30% del valor establecido en la tabla anterior.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo realizado el análisis correspondiente, junto a los técnicos del DMA y el ICF resuelve.- Aprobar las modificaciones propuestas para que sean incorporadas al Plan de Arbitrios Municipal vigente al periodo fiscal 2024.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 498-500**

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos de la transferencia del Gobierno Central del año 2024 ya que según oficio 001-DGFM-2024 el monto de la transferencia aprobada para

este año ascienda a L. 54,540,274.69 y el valor del presupuesto inicial aprobado es de L. 36,232,999.10 con una diferencia presupuestaria a favor de esta Alcaldía Municipal por el monto de L. 18,307,275.59.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
250-01	Transferencia del gobierno central Ajuste Transferencia del gobierno central año 2024	18,307,275.59
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>18,307,275.59</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-573	<b>1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez</b> Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 179 Apoyo a la niñez Municipio de Comayagua	183,072.75
05-02-573	<b>2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer</b> Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 190 Programas y proyectos beneficio de la mujer Municipio de Comayagua	366,145.51
05-02-573	<b>13 % Proyectos de infraestructura social</b> Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 241 Convenio Corporación Azteca Municipio de Comayagua	770,000.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 262 Elaboración de paseo navideño Barrio San Francisco	1,609,945.82
05-02-412	<b>69% Programas y proyectos de la municipalidad</b> Adquisición de terrenos para obras FDP 001 Compra de terreno para lagunas de oxidación Colonia CGT	815,444.80
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 260 Climatización de aulas escolares Municipio de Comayagua	500,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 090 Contraparte construcción y mejora de iglesias Municipio de Comayagua	588,045.66
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 091 Mejoramiento de viviendas Municipio de Comayagua	221,900.16
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 132 Construcción de pavimento zona urbana Municipio de Comayagua	4,000,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 223 Bacheo de calles pavimentadas Ciudad de Comayagua	800,000.00

05-02-467	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 229 Construcción y mejora de medianas Bulevar Roberto Romero Larios	2,800,000.00
05-02-467	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 261 Iluminación luces navideñas a parques Municipio de Comayagua	800,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 247 Construcción y mantenimiento de carretera rural Municipio de Comayagua	1,041,368.05
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 262 Elaboración de paseo navideño Barrio San Francisco	90,054.18
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 263 Celebración de feria patronal y 12 campanadas Barrio San Francisco	184,555.20
06-01-541	Transferencias de capital a la administración central	615,249.38
06-01-542	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas 15% Gastos administrativos de la municipalidad	175,402.75
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias	2,000,000.00
02-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo	100,000.00
03-03-333	Productos de artes graficas	100,000.00
03-04-333	Productos de artes graficas	100,000.00
05-01-364	Herramientas menores	100,000.00
05-01-429	Adquisición de maquinaria y equipos varios	146,091.33
06-01-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	200,000.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>18,307,275.59</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos de la transferencia del Gobierno Central del año 2024 ya que según oficio 001-DGFM-2024 hay una diferencia presupuestaria favor de esta Alcaldía Municipal por el monto de L. 18,307,275.59.

**Letra b) Folio 500-501**

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar traspaso presupuestario de fondos de proyectos según programación del departamento de Desarrollo Comunitario a proyectos que se detallan en la distribución siguiente:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:**

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS LPS.	DE MAS LPS.
05-02-465	Construcción, Adición y mejora sistema alcantarillado FDP 110 Construcción sistema de alcantarillado Colonia Valentín Suarez	165,046.90	
05-02-465	Construcción, Adición y mejora sistema alcantarillado FDP 120 Construcción sistema de alcantarillado Barrio San Ramón	700,000.00	

05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos FDP 220 Construcción de puente Colonia Tres caminos	2500,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 007 Construcción de auditorio escolar Colonia 1 de mayo		500,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 008 Construcción de auditorio de kinder Barrio La Sabana		600,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 083 Mejoramiento de kinder Margarita Boquín Barrio Cabañas		341,810.57
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 256 Construcción de aulas escolares Colonia 9 de noviembre		452,271.95
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 257 Mejoramiento de Granja penal Comayagua Barrio La Independencia		150,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos FDP 133 Construcción de puente Aldea San Antonio del matazano		777,047.41
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos FDP 134 Construcción de puente Colonia Villa las maravillas		243,916.97
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos FDP 264 Canalización de aguas lluvias Colonia Los Álamos		300,000.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>3,365,046.90</b>	<b>3,365,046.90</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos de proyectos según programación del departamento de Desarrollo Comunitario

**Letra c) Folio 501-502**

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar traspaso presupuestario de fondos para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos según se detallan en la distribución siguiente:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS LPS.</b>	<b>DE MAS LPS.</b>
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos FDP 222 Construcción de capa asfáltica Bulevar carretera del norte	5,000,000.00	
05-01-421	Adquisición de equipos nuevos de oficina		500,000.00
05-01-424	Adquisición de equipos nuevos de computación		400,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles puentes urbanos FDP 221 Construcción pavimento terminal puente hierro Barrio Abajo		2,773,414.26
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 154 Devolución de garantías Municipio de Comayagua		176,535.74
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 258 Estudios topográficos catastrales Barrio San Francisco		150,050.00
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 259 Apoyo a enfermos renales Municipio de Comayagua		1,000,000.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos.

**Letra d) Folio 502**

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar traspaso presupuestario de fondos para alimentar las líneas presupuestarias de egresos, según se detalla en la distribución siguiente:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS Lps.</b>	<b>DE MAS Lps.</b>
04-03-121	Sueldos y salarios básicos contratos	3,248,453.19	
04-03-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	722,550.00	
04-03-243	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	290,060.65	
04-03-343	Llantas y neumáticos	356,480.00	
04-03-356	Combustible y lubricante	459,639.92	
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		

		5,077,183.76	
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>5,077,183.76</b>	<b>5,077,183.76</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos para alimentar las líneas presupuestarias de egresos antes descrito.

**Letra e) Folio 502**

Se recibió del Director y Presidente de primer Grado Escolar del Jardín de Niños, Escuela e Instituto Privado Bilingüe Enlaces, solicitud para la colocación de reductores de velocidad en el Boulevard de 4 carriles antigua carretera CA-5, por ser una zona considerada de alto tráfico vehicular que constituye un riesgo para la seguridad de niños y jóvenes estudiantes y también para los padres de familia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión Vial para inspección e informe.

**Letra f) Folio 502-503**

Se recibió del Administrador Municipal solicitud de contrato para la realización del Proyecto "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA".

Informa que la licitación pública LPN-AMC-01-2024-SSRTRSCC01 Proyecto "Suministro del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos para la ciudad de Comayagua" se realizó el día 03 de abril, 2024 en la que participó la Empresa Soluciones Ambientales Atlántida, S.A. por lo que la comisión evaluadora de la oferta económica, legal y técnica considera que reúne todos los requisitos conforme las bases de licitación, con una oferta económica de L. 67,465.250.00 equivalente a L. 900.87 por tonelada depositada en el Relleno Sanitario, razón por la cual se recomienda su contratación.

**Resolución:**

Ante lo expuesto y después de su análisis y discusión respectiva, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad.-Autorizar la contratación de la Empresa Soluciones Ambientales Atlántida, S.A. para la realización del Proyecto "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA" con el objetivo de mejorar el servicio de recolección de los residuos sólidos en la ciudad.

El Sr. Alcalde Municipal convocó a toda la Corporación Municipal para una reunión de trabajo el viernes 03 de mayo, 2024 a las 9:00 a.m. con los representantes de la Empresa Soluciones Ambientales Atlántida, S.A. en donde se hará la socialización de esta nueva modalidad de recolección y transporte de los residuos sólidos para la ciudad de Comayagua.

**Letra g) Folio 503-504**

Se recibió del Administrador Municipal solicitud de contrato para la realización del Proyecto "CONSTRUCCION DE 1,540.313 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA"

Informa que la licitación privada LPN-AMC-01-2024-CPCHCBA-02 "Construcción de 1,540.313 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto hidráulico en colonia Brisas de Altamira" se realizó el día 02 de abril, 2024 en la que participaron la Empresas Ingeniera Elsa

Victoria Santos; Construcciones y Supervisiones de Obras civiles S. de R.L.; ECCOC S. de R.L. y Lester Nahun Padilla Cruz, por lo que la comisión evaluadora de la oferta económica, legal y técnica considera que reúne todos los requisitos conforme las bases de licitación, con una oferta económica de L. 1,609.345.66 es la Ingeniera Elsa Victoria Santos.

**Resolución:**

Ante lo expuesto y después de su análisis y discusión respectiva, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad, autorizar la contratación de la **Ingeniera Elsa Victoria Santos** para la realización del Proyecto "CONSTRUCCION DE 1,540.313 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA"

**Letra h) Folio 504-505**

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Comunidad de El Ciruelo, municipio de Comayagua, solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua autorización para hacer los trámites de obtención de la correspondiente Personalidad Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

Este seguimiento se está haciendo a través de la USCLAC (Unidad de Control y Supervisión de las Aguas de Comayagua) y ASOMAINCUPACO (Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de la Paz y Comayagua)

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad: Autorizar a la Junta Administradora de la Comunidad de **El Ciruelo**, municipio de Comayagua para que pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización e integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI No.</b>
Presidente	Juan José Ramos Pineda	0301-1958-00224
Vicepresidente	Melvin Dagoberto Medina Romero	1202-1981-00231
Secretario	Oscar Antonio Muñoz Ramos	0301-1970-01351
Tesorero	Juan Bautista Medina Bonilla	1201-1951-00206
Fiscal	Chanel Neonio Bonilla Zepeda	0301-1974-00597
Vocal I	Edin Orlando Hernández López	0301-1973-00491
Vocal II	Omar Verde Muñoz	0301-1979-01720

**Letra i) Folio 505-506**

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Comunidad de **Las Anonas**, municipio de Comayagua, solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua se les autorice para hacer los trámites de obtención de la correspondiente Personalidad Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

Este seguimiento se está haciendo a través de la USCLAC (Unidad de Control y Supervisión de las Aguas de Comayagua) y ASOMAINCUPACO (Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de la Paz y Comayagua)

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad: Autorizar a la Junta Administradora de agua de la Comunidad de **Las Anonas**, municipio de Comayagua para que pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización e integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI No.</b>
Presidente	Juan María Flores Pérez	0301-1983-00340
Vicepresidente	Pedro Fernando Carranza Panchamé	1202-1985-01174
Secretario	José Luis Rodríguez Machado	0301-1985-00596
Tesorero	Henry Danilo Zepeda Martínez	1201-1976-01606
Fiscal	Luis Alfonso Flores Pérez	0301-1982-00431
Vocal I	Kevin David Fonseca Panchamé	0301-2000-02805
Vocal II	Allan Antonio Mejía Padilla	0301-1992-00696

**Letra j) Folio 506-507**

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Comunidad de Planes del Hormiguero, municipio de Comayagua, solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua se les autorice para hacer los trámites de obtención de la correspondiente Personalidad Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

Este seguimiento se está haciendo a través de la USCLAC (Unidad de Control y Supervisión de las Aguas de Comayagua) y ASOMAINCUPACO (Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de la Paz y Comayagua)

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad: Autorizar a la Junta Administradora de agua de la Comunidad de Planes del Hormiguero, municipio de Comayagua para que pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización e integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI No.</b>
Presidente	Elvin Nahun Hernández Rivera	0301-1992-01099
Vicepresidente	Eligio Hernández Santeliz	0301-1962-00103
Secretario	María Irma Rodríguez Hernández	0301-1978-00143
Tesorero	Ángel Hernández Rodríguez	0301-1963-00500
Fiscal	Gladys Suyapa Márquez Sánchez	0301-1982-00517
Vocal I	Adrián Hernández Guzmán	0301-1971-01026
Vocal II	Celeo Rivera Funes	0301-1960-00533

**Letra k) Folio 507-508**

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Comunidad de Lagunitas de Esquipulas, municipio de Comayagua, solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua se les autorice para hacer los trámites de obtención de la correspondiente Personalidad Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

Este seguimiento se está haciendo a través de la USCLAC (Unidad de Control y Supervisión de las Aguas de Comayagua) y ASOMAINCUPACO (Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de la Paz y Comayagua)

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad: Autorizar a la Junta Administradora de agua de la Comunidad de Lagunitas de Esquipulas, municipio de Comayagua para que pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización e integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI No.</b>
Presidente	Mario Donaldó Cabrera López	0301-1977-00676

Vicepresidente:	Lorenzo Ventura Meza	0301-1977-01364
Secretario	José Santos Morales Sánchez	0301-1985-02268
Tesorero	Nolvia Aida Amador Euceda	0301-1986-01577
Fiscal	Vidal Martínez Meza	0301-1971-00226
Vocal I	José Isidro López Ferrera	0301-1965-01100
Vocal II	Desiderio Martínez Sánchez	0301-1972-01086

**Letra l) Folio 508**

Se recibió de la Abogada María Gabriel La Guardia López CAH 20653 Apoderada Legal de la empresa Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) solicitud para que se le extienda permiso de construcción para el Proyecto denominado "Rollout de Capacidad y Cobertura LTE 2024-Aldea El Quebracho, Comayagua"

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada el expediente a los departamentos de Ambiente y Gestión y Planificación Urbana, previo a la resolución.

**Letra ll) Folio 508**

Se recibió del Abogado Allan Leve Padmoe CAH 23397 Apoderado Legal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, solicitud de título de dominio pleno para el Centro de Salud "José María Ochoa"

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro para informe.

**Letra m) Folio 508-509**

Se recibió del Abogado Alejandro José Alfaró Bonilla CAH 08572 Apoderado Legal de la empresa mercantil MOUNT DORA FARMS DE HONDURAS, S. de R.L. solicitud para exoneración de impuestos, contribuciones municipales u otra carga impositiva para el año 2024, por tratarse de una empresa incorporada al régimen de zona libre.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría legal para el correspondiente dictamen.

**Letra n) Folio 509**

Se recibió del Jefe del Departamento de Contribución por Mejoras el Reglamento de distribución y cobro de los proyectos de Pavimentación de la Colonia Milagro de Dios, Sectores Iglesia Bautista Rey Soberano y Centro de Salud.

El reglamento consta de 28 artículos que fueron analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y de Contribución por Mejoras.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el Reglamento de distribución y cobro de los proyectos de Pavimentación de la Colonia Milagro de Dios, Sectores Iglesia Bautista Rey Soberano y Centro de Salud.

**Letra ñ) Folio 509**

Se recibió de La Junta Directiva de la Cooperativa Agroforestal Concepción El Horno Limitada, la solicitud para la aprobación del Plan de resinación especial de la Cooperativa.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la solicitud presentada por los directivos de la Cooperativa Agroforestal Concepción El Horno Limitada. Bajo la directriz y normativas del ICF y conforme a la legislación vigente para tal fin.

**Letra o) Folio 509-510**

La Jefe del departamento Municipal Ambiental informa y a la vez solicita aprobación para la ejecución de los fondos del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT) de la SERNA beneficio que ha recibido esta Alcaldía Municipal de Comayagua, a través del proyecto de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS). El nombre del proyecto es "Generando Oportunidades para un Entorno Saludable mediante la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Municipio de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la ejecución de los fondos como requisito para dar continuidad al proceso establecido conforme a la Guía de ejecución de fondos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y se remita Punto de Acta respectivo.

**Letra p) Folio 510**

La Sra. Encarnación Izaguirre vecina del Barrio La Sabana, solicita permiso para que se le permita construir una cerca con malla ciclón (desmontable) alrededor de su vivienda para que interrumpa el paso peatonal, debido a la existencia de venta de bebidas alcohólicas sin ninguna regulación y que están causando varias molestias por el mal comportamiento de los consumidores del producto.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud para inspección e informe a los departamentos de Catastro y Planificación Urbana, con acompañamiento de la Comisión Legal y de Tierras

**Letra q) Folio 510-511**

El Regidor Municipal Rigoberto Medina presentó solicitud de permiso para no asistir a la primera sesión programada para el mes de mayo del presente año, debido a que saldrá del país para atender asuntos personales.

**Resolución:**

La Corporación Municipal la dio por recibida el informe presentado por el Regidor Municipal.

**PUNTO No. 8) INFORMES**

**Letra a) Folio 511**

Se recibió informe del departamento Municipal Ambiental con acompañamiento de la Comisión de Ambiente, sobre la inspección realizada para atender la solicitud de aprovechamiento de aguas superficiales del Río El Oro presentada por la Junta Sectorial de Agua de las comunidades de El Playón, Peladeritos y Rancho Grande pertenecientes a los Municipios de Esquíñas, San Jerónimo y San Luis del departamento de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe y se sugiere una reunión entre los Alcaldes Municipales involucrados, personal de los departamentos ambientales Municipales y la Comisión Municipal de Ambiente.

**Letra b) Folio 511**

Se recibió del Auditor Interno Municipal el Informe trimestral de las actividades ejecutadas por esta Unidad, que están previstas en el POA 2024 y que corresponden al período del 01 de enero al 31 de marzo, 2024.

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe presentado por el Auditor Municipal.

**Letra c) Folio 511**

El Regidor Municipal Rigoberto Medina presentó informe de las actividades realizadas de enero a abril del año en curso.

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe presentado por el Regidor Municipal.

**PUNTO No. 9) VARIOS**

**Letras a) Folio 03-04/Tomó 85**

El Sr. Alcalde Municipal considera que se hace necesaria una visita en la zona habitacional aledaña al Relleno Sanitario por lo que se acuerda nombrar a Jefes de los departamentos de Planificación Urbana, y Ambiente con acompañamiento de la Comisión Legal y de Tierras para realizar la inspección.

**Letras b) Folio 03-047 Tomó 85**

El Regidor Rüdbel Barahona hizo referencia al congestionamiento vial observado debido al crecimiento acelerado de la ciudad, proponiendo la creación de vías de alivio, para dotar a la ciudad de lo que está necesitando. Siendo necesaria la activación del estudio que se tenía previsto para el Plan de Desarrollo Urbano y que permita dejar las bases para una ciudad con desarrollo y crecimiento ordenado.

El Regidor Municipal Rigoberto Medina agregó que se deben reparar algunos tramos o sitios de la ciudad que contribuirían como vías de alivio.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que se debe hacer el estudio de dónde se derive un Plan de Gestión y Desarrollo Urbano para la ciudad.

La Regidora Municipal Jazmín Guifarro agregó que se debe contratar un urbanista para hacer los TDR para que se haga el estudio urbanístico.

El Alcalde Municipal manifestó que ya está aprobada la contratación de un especialista para activar ese estudio, pero es necesario un experto que trabajen en los términos de referencia para su contratación, por lo que propone invitar a reunión al arquitecto Edler Castellanos, que trabajó en el Plan Maestro del Centro Histórico, lo cual se aprobó por unanimidad.

**Letra c) Folio 04/ Tomo 85**

La Regidora Municipal Evelyn Pérdomo propone una reunión con personal de la Dirección de Vialidad y Transporte, para el uso de grúa y evitar el congestionamiento vial.

En otro tema agregó que se debe proceder a la supervisión de la limpieza de los solares para evitar emergencia por dengue en la ciudad.

Y finalmente consideró que se deben tomar acciones con las empresas de servicio de cable para el retiro de los cables que están en desuso. El Vicealcalde manifestó que el lunes 6 de mayo del presente año, se sostendrá reunión con la Comisión nombrada para dar seguimiento al tema relacionado con las empresas de cable. Asimismo, convocó a todos los presentes, para el miércoles 8 de mayo a las 9:00 a.m. para trabajar en la planificación vial junto a la Comisión vial.

**Letra d) Folio 04/Tomo 85**

Por otro orden, la Regidora Jazmín Guifarro solicitó colaboración al Sr. Alcalde Municipal para el drenaje de la quebrada que atraviesa el Parque recreativo del Club de Leones.

**Letra e) Folio 04/Tomo 85**

Se programó la realización de dos cabildos abiertos, el primero el viernes 17 mayo, 2024 en la Comunidad de Jarín para consultar sobre la desafectación de un área para utilidad pública. (Iglesia) y el segundo en la Escuela Pablo Portillo Figueroa a realizarse el día jueves 23 de mayo, 2024 para dar legalidad al proceso iniciado.

**PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 04-11/Tomo 85**

El jefe de Catastro informa que ha realizado mensura o remedida a los siguientes solares, a fin de que sean concedidos en dominio pleno, por no haber perjuicio a terceros:

- a) Jessyca Carolina Suazo Padilla Barrio San Blas
- b) Jessyca Carolina Suazo Padilla Barrio San Blas
- c) Luis Rafael Ruiz Rivas/Carlos Antonio Gauggel Rivas/Rosbinda Carola Gauggel Medina/María Fernanda Gauggel Medina/Bernardita María Ruiz Rivas/Orlando José Durón Rivas y Ana Lourdes Ruiz Rivas Bo. Abajo
- d) Luis Rafael Ruiz Rivas/Carlos Antonio Gauggel Rivas/Rosbinda Carola Gauggel Medina/María Fernanda Gauggel Medina/Bernardita María Ruiz Rivas/Orlando José Durón Rivas y Ana Lourdes Ruiz Rivas Barrio Abajo
- e) Delmy Socorro Robles Medina Barrio Cabañas
- f) Delmy Socorro Robles Medina Barrio Cabañas
- g) René Edgardo Flores Hernández Colonia Brisas del Humuya, primera Etapa, antes El Escape
- h) Ana Elizabeth Sorto Corea Colonia 21 de abril
- i) Angela Elena Vindel Bustillo, Myrna Amelia Vindel Bustillo, Telma Edith Vindel Bustillo, Laura Elisa Vindel Bustillo, Antonio Jesús Vindel Bustillo, Carlos Ernesto Vindel Bustillo y Elvin Roy Vindel Bustillo. Barrio San Antonio La Sabana

**PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 11/Tomo 85**

El Sr. Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las cinco y cuarenta de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores Municipales: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal.- Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.  
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. **MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo